## AVISO DE CONVOCATORIA

## PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

**SAMC-SDIS-006-2026**

---

La Secretaria de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-SDIS-006-2026** para contratar "*Prestación de servicios de apoyo logístico para la coordinación de los espacios de participación que lidera la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en el marco del cumplimiento de su misión institucional.*"

En aplicación del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

**1. El nombre y dirección de la Entidad.** Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento de Caldas, ubicada en la Carrera 21 entre Calles 22 y 23 del municipio de Manizales.

**2. Atención a los interesados.** La Secretaría atenderá los requerimientos y observaciones de los interesados en el proceso de selección únicamente a través de la plataforma electrónica SECOP II.

**3. Objeto del contrato e ítems a contratar.**

Prestación de servicios de apoyo logístico para la coordinación de los espacios de participación que lidera la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, en el marco del cumplimiento de su misión institucional.

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 80141607 | Gestión de eventos. |

**4. Modalidad de selección del contratista.** El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias.

Teniendo en cuenta la necesidad planteada el presente proceso de contratación y dada su cuantía, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal b), en concordancia con lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015 Sección I, Subsección II y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011.

La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o

la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7, que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El mismo artículo en su Numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones.

La menor cuantía se entenderá por los valores determinados en los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos, en este caso para la Gobernación de Caldas, establecidas mediante la Circular 023 del 30 de diciembre del 2025, la menor cuantía aplica para procesos de contratación cuyo presupuesto oficial sea superior a $148.826.925.01.

**5. Plazo estimado de ejecución del contrato.** Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2026.

**6. Presentación de oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.** Será a través de la plataforma electrónica del SECOP II, en los formularios electrónicos allí establecidos.

**7. Valor estimado del contrato y la disponibilidad presupuestal.** El contrato tendrá un valor estimado de **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE UN PESOS MCTE ($773.957.421)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Para adelantar el presente proceso de selección, la entidad cuenta con los certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| Número certificado disponibilidad presupuestal. | Fecha certificado disponibilidad presupuestal. | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| 3500048065 | 22.01.2026 | $15.000.000 |
| 3500048066 | 22.01.2026 | $15.000.000 |
| 3500048057 | 22.01.2026 | $109.602.882 |
| 3500048058 | 22.01.2026 | $50.000.000 |
| 3500048059 | 22.01.2026 | $50.000.000 |
| 3500048060 | 22.01.2026 | $15.455.997 |
| 3500048056 | 22.01.2026 | $57.708.517 |
| 3500048055 | 22.01.2026 | $300.000.000 |
| 3500048054 | 22.01.2026 | $50.000.000 |
| 3500048126 | 24.01.2026 | $20.000.000 |
| 3500048127 | 24.01.2026 | $20.000.000 |
| 3500048128 | 24.01.2026 | $20.000.000 |
| 3500048129 | 24.01.2026 | $20.000.000 |
| 3500048053 | 22.01.2026 | $31.190.025 |

**8. Aplicación de acuerdos comerciales.** De conformidad con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* (M-MACPC-12) de la Agencia Nacional de Contratación *"Colombia Compra Eficiente"*, y en consideración a la cuantía, el presente proceso está sujeto a los acuerdos comerciales señalados en el apartado pertinente del estudio previo y el pliego de condiciones.

**9. Convocatoria limitada a Mipymes.** Dado que la cuantía del proceso supera los US 125.000, equivalentes a $ 511.708.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, el presente proceso de selección NO es susceptible de limitarse a Mipymes.

**10. Descripción de las condiciones para participar en el proceso.** Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, siempre y cuando su objeto social esté relacionado con el objeto del proceso.

**11. Precalificación.** Dada la naturaleza del objeto, en la presente convocatoria pública no habrá lugar a precalificación.

**12. Cronograma.** El cronograma será el establecido en la plataforma SECOP II– Cronograma.

**Nota.** Cuando el interés público así lo indique, el cronograma podrá ser modificado por la Secretaría dentro de los términos que para tal efecto señala la Ley.

**13. Mecanismo de consulta.** Los interesados en el proceso podrán consultar los documentos asociados al mismo a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Manizales, Caldas a los 4 días del mes de marzo de 2026.

**SANDRA PATRICIA ALVAREZ CASTRO**
Secretario de Despacho
Secretaria de Integración y Desarrollo Social
Departamento de Caldas

***Proyectó:*** *Katherine Echeverri Bravo*
*Contratista* Secretaria de Integración y Desarrollo Social

***Revisó:*** *Sebastian Diaz Valencia*
*Abogado Contratista- Secretaría Jurídica*